



**APRUEBA BASES DE CONVOCATORIA PARA
EL PROGRAMA FORMATIVO: EXPLORANDO
LA DRAMATURGIA DE LAS DISIDENCIA:
TALLER CON LECTURA DRAMATIZADA, DE
LA SECRETARÍA METROPOLITANA
MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS
ARTES Y PATRIMONIO DE LA REGIÓN
METROPOLITANA**

EXENTA N°

SANTIAGO

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.722 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2025; en la Resolución N° 36 de 2024, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta N° 24 de 23 de marzo de 2018 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; Oficio de Asunción de Funciones N° 1572, de 06 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; lo dispuesto en el dictamen N° 23732 de 2025 de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 6, de 2020, que determina forma de ejecución de recursos y ámbitos de actividades a financiar con cargo a la asignación 146, "Fomento y desarrollo de las artes de la visualidad", del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en Resolución N° 1957 del 20 de mayo de 2025, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública para la contratación del **SERVICIO DE PRODUCCIÓN INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO: INICIATIVAS PROGRAMÁTICAS DEL CONGRESO ITINERANTE DE LAS ARTES Y LA IDENTIDAD REGIONAL DE LA UNIDAD REGIONAL DE FOMENTO 2025**, en el marco de la implementación de los programas de la Unidad Regional de Fomento de las Culturas y las Artes de la Secretaría Regional Ministerial de la Región Metropolitana, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio es el ente encargado de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley que lo crea. Asimismo, y actuando como órgano rector, velará por la coordinación, consistencia y coherencia de las políticas, planes y programas en materia cultural y patrimonial, y propenderá a su incorporación en forma transversal en la actuación del Estado.

2.- Que, entre sus principios se encuentran el reconocer y promover el respeto a la diversidad cultural, la interculturalidad, la dignidad y el respeto mutuo entre las diversas identidades que cohabitan en el territorio nacional como valores culturales fundamentales y el reconocer las particularidades e identidades culturales territoriales que se expresan, entre otros, a nivel comunal, provincial y regional, como también en sectores urbanos rurales; promoviendo y contribuyendo a la activa participación de cada comuna, provincia y región en el desarrollo cultural del país y de su respectivo territorio, fortaleciendo la desconcentración territorial en el diseño y ejecución de políticas, planes y programas en el ámbito cultural y patrimonial.

3.- Que, el Ministerio, cuenta con la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la que tiene como objeto proponer políticas al Ministerio y diseñar, ejecutar y evaluar planes y programas en materias relativas al arte, a las industrias culturales, a las economías creativas, a las culturas populares y comunitarias, a las asignadas en la Ley N° 21.045 y las demás tareas que el Ministerio le encomienda. Asimismo, el artículo 3 y 23 de la mencionada ley, establece como funciones del



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YFGUJN-388>

Ministerio, entre otras, la promoción y contribución al desarrollo y difusión de las artes visuales.

4.- Que la Subsecretaría de las Culturas y las Artes del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, ha implementado el Programa Fomento y Desarrollo de Artes de la Visualidad, con el propósito de aumentar la oferta de bienes y servicios culturales producidos por agentes culturales de las artes de la visualidad.

5.- Que, La SEREMI Metropolitana de las Culturas y las Artes a través de su Unidad de Fomento, desarrollará la iniciativa denominada **CONGRESO ITINERANTE DE LAS ARTES Y LA IDENTIDAD REGIONAL DE LA UNIDAD REGIONAL DE FOMENTO 2025**, iniciativa estratégica que busca consolidarse como un espacio de encuentro, reflexión y análisis en torno a la diversidad cultural, las condiciones del trabajo cultural y el fortalecimiento del sector artístico en los territorios.

6.- Que, la propuesta busca posicionar el trabajo cultural como una dimensión clave del desarrollo regional, mediante la articulación de redes, la visibilización de trayectorias y la identificación de brechas, con el propósito de fortalecer capacidades a través de herramientas orientadas a la profesionalización, la asociatividad y la formalización del sector. Para ello, se implementará una programación artística y formativa que garantice la participación tanto de los agentes culturales como de la ciudadanía.

7. Que, en el marco de las acciones formativas y de fomento a la creación, se desarrollará el taller "*Explorando la dramaturgia de las disidencias*", instancia orientada a la comunidad LGBTIQA+ y personas aliadas, cuyo objetivo es generar un espacio de creación, reflexión y aprendizaje en torno a las experiencias de las disidencias sexuales y de género desde una perspectiva social, política y cultural contemporánea. A través de esta iniciativa, se busca incentivar la participación en el Concurso de Dramaturgia 2025, promoviendo la visibilidad de estas temáticas en el campo artístico.

8.- Que, en virtud de lo anterior, resulta menester establecer una convocatoria dirigida a personas mayores de 18 años —sean estudiantes, licenciados o autodidactas— interesadas en la dramaturgia teatral y sus lenguajes, que cuenten con un texto de su autoría en proceso inicial o intermedio, a participar en el *Programa Formativo: Explorando la dramaturgia de las disidencias – Taller con Lectura Dramatizada*.

9.- Que, atendido lo anterior, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe las bases de la convocatoria del *Programa Formativo: Explorando la Dramaturgia de las Disidencias – Taller con Lectura Dramatizada*, en el marco del Plan Regional de Artes Escénicas de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébense las bases de la convocatoria **PROGRAMA FORMATIVO: EXPLORANDO LA DRAMATURGIA DE LAS DISIDENCIA: TALLER CON LECTURA DRAMATIZADA**, cuyo texto es el siguiente:

BASES DE CONVOCATORIA

PROGRAMA FORMATIVO: EXPLORANDO LA DRAMATURGIA DE LAS DISIDENCIAS: TALLER CON LECTURA DRAMATIZADA

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1. Antecedentes

El Congreso Itinerante de las Artes y la Identidad Regional es una iniciativa estratégica regional, cuyo objetivo principal es desarrollar un ciclo itinerante de actividades culturales en las seis provincias de la región, consolidándose como un espacio de encuentro, reflexión, visibilización y fortalecimiento del trabajo cultural territorial.

Este Congreso contará con una programación específica por provincia, orientada además a instalar una plataforma de análisis en torno a la diversidad cultural y las condiciones



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YFGUJN-388>

del ecosistema artístico local, promoviendo una perspectiva participativa, descentralizada e inclusiva.

En este contexto, a través de su Unidad Regional de Fomento, se implementará la ejecución de una programación artística y/o formativa asociada a una disciplina específica, con un enfoque participativo y territorial, promoviendo la creación colaborativa, la circulación de saberes, la experimentación cultural y el fortalecimiento de redes.

De lo anterior, la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana, en adelante “la SEREMI” o “el CONVOCANTE”, a través de su Unidad Regional de Fomento, establece la presente convocatoria dirigida a personas mayores de 18 años —estudiantes, licenciados o autodidactas— interesadas en la dramaturgia teatral y sus lenguajes. Esta iniciativa tiene por objetivo instalar un espacio de creación, reflexión y aprendizaje dirigido a la comunidad LGBTIQA+ y personas aliadas, a través de la exploración dramatúrgica.

Durante el desarrollo del programa, los y las participantes podrán visibilizar las experiencias de las disidencias sexuales y de género en un contexto social, político y cultural contemporáneo. Asimismo, se busca incentivar y potenciar la participación en el Concurso de Dramaturgia 2025, promoviendo una mayor presencia de agentes que aborden y contribuyan a visibilizar estas temáticas. En este contexto, el presente taller beneficiará a un máximo de 25 participantes para formar parte del *Programa Formativo: Explorando la Dramaturgia de las Disidencias – Taller con Lectura Dramatizada*.

2. Estructura General del Programa Formativo:

El Programa Formativo: Explorando la Dramaturgia de las Disidencias – Taller con Lectura Dramatizada propone un espacio de creación, reflexión y aprendizaje en torno a la dramaturgia disidente, articulando una línea de trabajo continua con el dramaturgo y académico Bruce Gibbons Fell, ganador de la categoría Autores Emergentes en la XVII Muestra Nacional de Dramaturgia por su obra “*La vida terrestre de Nebraska*”.

El programa contempla, además, cinco instancias de encuentro con destacados/as dramaturgos/as nacionales e internacionales: Isidora Stevenson, Marcia Césped Laplechade, Rae del Cerro, Tomás Espinosa y Ernesto Orellana, quienes compartirán sus experiencias, enfoques y metodologías de creación en una serie de masterclass abiertas a los/as participantes del taller.

El *Programa Formativo: Explorando la Dramaturgia de las Disidencias – Taller con Lectura Dramatizada* contará con un total de **10 sesiones**, que se desarrollarán entre el **13 de agosto y el 26 de septiembre de 2025**, distribuidas en jornadas de miércoles y viernes, con una duración de **3 horas cronológicas por sesión**. Las jornadas se realizarán en el auditorio del Museo Benjamín Vicuña Mackenna, ubicado en Av. Vicuña Mackenna 94, Providencia, Región Metropolitana.

Sesiones de los días miércoles

Fechas:

- 13 de agosto
- 20 de agosto
- 27 de agosto
- 3 de septiembre
- 10 de septiembre

Horario:

- 14:00 a 17:00

Duración: 3 horas cronológicas por sesión

Docente: Bruce Gibbons Fell

Contenidos:

- Desarrollo de herramientas dramatúrgicas desde perspectivas disidentes.
- Escritura y análisis de textos de las/os participantes.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YFGUJN-388>

- Lecturas y referencias teóricas/prácticas.
- Acompañamiento en procesos creativos individuales o colectivos.

Sesiones de los días viernes

Fechas:

- 22 de agosto
- 29 de agosto
- 5 de septiembre
- 12 de septiembre
- 26 de septiembre

Horario:

- 14:00 a 17:00

Duración: 3 horas cronológicas por sesión

Estructura:

- **1 hora y 30 minutos:** Continuación del trabajo formativo con Bruce Gibbons Fell.
- **1 hora:** Masterclass con dramaturgos/as invitadas/os.

Masterclass

Cada una de estas clases, de 1 hora de duración, será facilitada por destacados/as dramaturgos/as nacionales e internacionales, quienes compartirán sus enfoques y metodologías de creación (fechas de participación de cada dramaturgo/a por confirmar):

- Isidora Stevenson
- Marcia Césped Laplechade
- Rae del Cerro
- Tomás Espinosa
- Ernesto Orellana

3. Publicación de las bases

Las Bases se encuentran disponibles en la página de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región Metropolitana, www.cultura.gob.cl/metropolitana

4. Aceptación de bases

Se entenderá, por la sola postulación a esta convocatoria que, quienes postulen, conocen y aceptan el contenido íntegro de las presentes bases y aceptan la convocatoria, tanto en su procedimiento como en el resultado. Del mismo modo, la eventual selección del/la postulante le obliga a dar fiel cumplimiento de su postulación, asumiendo los plazos, fechas, montos, horas y todo lo que se requiere y describe dentro de las presentes bases.

CAPÍTULO II POSTULACIÓN

1. Antecedentes Obligatorios de Evaluación

Todos los requisitos y antecedentes solicitados son indispensables para la evaluación de tu postulación.

Si no cumples con algún requisito o no presentas alguno de los documentos, tu postulación será considerada inadmisible. Te aconsejamos revisarlas antes de su envío para que efectivamente hayas adjuntado la documentación requerida.

2. De los Postulantes

La presente CONVOCATORIA está dirigida personas mayores de 18 años (estudiantes, licenciados o autodidactas) interesadas en la dramaturgia teatral y sus respectivos



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YFGUJN-388>

lenguajes, y que tengan un texto de su autoría en proceso inicial o intermedio y que residan en la región Metropolitana a la fecha del envío de la postulación.

3. Requisitos

- a) Reseña curricular, máximo dos páginas.
- b) Carta de motivación (máximo 1.500 caracteres).
- c) Texto dramatúrgico en proceso.
- d) Ser residente de la Región Metropolitana

4. Formulario Digital y antecedentes que deben acompañarse a la postulación

Deberán completar el formulario digital (<https://forms.office.com/r/3z7xdzZyBW>) , y adjuntar los siguientes documentos de acreditación al correo fomento.culturasrm@cultura.gob.cl

- a.** Documento (Word o PDF) con el texto dramatúrgico en proceso.
- b.** Carta de motivación (máximo 1.500 caracteres).
- c.** Reseña curricular, máximo dos páginas.
- d.** Comprobante de Residencia en la Región Metropolitana (cuenta de servicios básicos a nombre del postulante, RSH, declaración jurada ante Notario Público, certificado de junta de vecinos o certificado de domicilio descargado de la página web www.sii.cl¹).

5. Incompatibilidades de los/las postulantes

No podrán postular a esta convocatoria quienes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Autoridades y trabajadores(as) del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cualquiera sea su situación contractual (planta, contrata, contratados(as) bajo el Código del Trabajo o a honorarios).
- Personas que cumplan labor de miembros de la Comisión Evaluadora.
- Ser cónyuge o conviviente civil; o tener parentesco por consanguinidad hasta segundo grado en línea recta y hasta segundo grado en línea colateral, con personas que cumplan labor de miembros de la Comisión Evaluadora de esta Convocatoria, o con funcionarios directivos del Ministerio, hasta el equivalente a grado cuatro (4) en la escala funcionalaria. Si durante el periodo postulación cesa la incompatibilidad, el postulante se considerará hábil, pudiendo participar en el proceso mientras se encuentre abierto el periodo de recepción de los antecedentes, siempre y cuando no haya postulado con antelación al cese de la inhabilidad.

El Ministerio revisará durante todo el proceso, que los postulantes no estén afectos a ninguna de las causales de inhabilidad señaladas. En caso de incumplimiento de lo anterior, quedarán fuera de la convocatoria.

Lo anterior, sin perjuicio del deber de abstención que les compete a las autoridades, funcionarios y trabajadores del Ministerio que intervengan en el proceso, cuando se configure alguna de las causales establecidas en el artículo 12 de la Ley N° 19.880, respecto de alguno de los postulantes.

6. Presentación de la postulación

Los documentos y antecedentes ya señalados deben ser enviados al correo fomento.culturasrm@cultura.gob.cl, indicando en el asunto "**POSTULACIÓN TALLER DRAMATURGIA**". Todos los documentos se deben adjuntar por separado.

¹ El documento de las direcciones vigentes se obtiene de la siguiente manera: www.sii.cl > mi sii -> datos personales y tributarios-> direcciones -> símbolo de certificado [debe presionarlo, es un círculo naranjo, al lado derecho, a la misma altura que las palabras "Direcciones vigentes"] y se descarga un documento PDF.



En relación a los documentos adjuntos que exige la presente convocatoria, no podrán superar los 8 MB y deberán ser enviados por separado en formato Word o PDF sin comprimir, indicando su respectivo nombre. Si los archivos no cumplieran con los requisitos mencionados, se consideran como no presentados. Será exclusiva responsabilidad del postulante verificar que estos cumplan con los requisitos exigidos.

No podrás adjuntar los antecedentes señalados en las presentes bases a través de links.

La presente convocatoria tiene un carácter único de postulación, entendiendo que cada persona natural, sólo podrá postular una vez. En el caso de que una persona presente dos postulaciones, se considerará la última en ser recepcionada.

7. Plazo de postulación

El plazo de recepción de las postulaciones en soporte digital para la presente convocatoria, se extiende desde la publicación de las bases en el sitio web www.cultura.gob.cl/metropolitana hasta las 17:00 horas del 18 de julio de 2025. Toda postulación efectuada con posterioridad a dicho plazo será considerada inadmisible.

Para verificar la fecha y hora de recepción de la postulación, se considerará la fecha y hora indicada en el correo electrónico recibido.

8. Notificaciones

Una vez finalizado el proceso de selección, se informará vía mail la nómina final de seleccionado/as. Asimismo, se informará a quienes no fueron beneficiados.

El postulante deberá indicar en el Formulario Postulación una dirección de correo electrónico para la notificación. Será responsabilidad de los/as postulantes mantener su correo en buen estado. Se recomienda revisar también la bandeja de entrada de correos no deseados.

9. Idioma de los antecedentes

Los antecedentes acompañados en la postulación deberán ser presentados en idioma español. Los documentos presentados en otro idioma serán considerados como no presentados.

CAPÍTULO III ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

1. Antecedentes de la Evaluación y Selección

Las postulaciones que cumplan con los requisitos y condiciones de la convocatoria serán oportunamente puestas a disposición de las instancias de evaluación y selección. Esto no impide que la postulación pueda posteriormente quedar inadmisible durante las siguientes etapas del procedimiento de la convocatoria en caso de detectarse o sobrevenir una causal de inhabilidad de las establecidas en las presentes bases.

2. Examen de admisibilidad

Una vez recibidas las postulaciones en soporte digital se determina su admisibilidad, debiendo verificarse por la Comisión de Evaluación las siguientes circunstancias:

- Que la postulación se haya efectuado dentro de los plazos señalados.
- Que los postulantes hayan hecho entrega de los documentos señalados en el capítulo II de las presentes bases.
- Que la postulación se haya efectuado de conformidad a las presentes bases.
- Que los postulantes no se encuentren incompatibles de postular, de acuerdo con el número 5 del capítulo II de estas bases.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YFGUJN-388>

El no cumplimiento de los antecedentes referidos causará la declaración de inadmisibilidad de la postulación.

3. Proceso de selección

Se seleccionarán un total de **25** postulaciones, a través de un proceso de evaluación que será llevado a cabo por un comité, en adelante el “COMITÉ”, el cual estará integrado por:

- Un/a representante de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de la Región Metropolitana;
- Dos de los dramaturgos/as que serán parte de la implementación del PROGRAMA FORMATIVO: EXPLORANDO LA DRAMATURGIA DE LAS DISIDENCIA: TALLER CON LECTURA DRAMATIZADA.

4. Criterios de evaluación

La evaluación considera tres criterios fundamentales que buscan garantizar la pertinencia, calidad y profundidad de las propuestas seleccionadas. Cada uno responde a los objetivos del taller, privilegiando enfoques autorales, poéticos y políticos que contribuyan a visibilizar y reflexionar sobre las experiencias de las disidencias sexuales y de género en el contexto contemporáneo. A continuación, se describen:

1. **Calidad integral de la propuesta:** Evalúa la claridad, coherencia interna y potencial artístico del proyecto presentado.
2. **Búsqueda autoral a través de la investigación, experimentación y lenguaje contemporáneo:** Considera el nivel de indagación artística, innovación y desarrollo de una voz propia.
3. **Pertinencia temática:** Valora el vínculo del texto con temáticas de diversidad, identidad, disidencias sexuales y de género, así como su capacidad para generar reflexión crítica.

5. Orientaciones para el Proceso de Evaluación

- **Aplicación de puntajes:** Cada criterio debe ser evaluado con un puntaje de 1, 3 o 5, según el nivel de cumplimiento descrito en la tabla. Se revisará cada propuesta con atención y asignará la puntuación que mejor represente el grado de desarrollo del criterio evaluado.
- **Enfoque inclusivo:** Este taller busca ampliar y diversificar las voces presentes en la dramaturgia contemporánea. Se valorarán aquellas propuestas que, sin necesariamente tener una trayectoria consolidada, evidencien una búsqueda genuina, honesta y comprometida con las temáticas del taller.

La ponderación del puntaje obtenido en cada criterio se aplicará según lo indicado en la tabla:

CRITERIOS	NOTAS	PONDERACIÓN
1. Calidad integral de la propuesta	<ul style="list-style-type: none">• 5 Puntos: La propuesta es clara, coherente y presenta una estructura narrativa sólida que demuestra una mirada artística propia, comprometida con el enfoque del taller. Se percibe un trabajo consciente en la construcción del texto, con propuestas escénicas o formales bien delineadas.• 3 Puntos: La propuesta es comprensible y coherente en términos generales, aunque hay elementos por desarrollar en estructura, profundidad o definición artística.	30%



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YFGUJN-388>

	<ul style="list-style-type: none"> • 1 Punto: La propuesta es vaga, con escasa definición narrativa o conceptual, y sin una dirección artística clara. 	
2. Búsqueda autoral a través de la investigación, experimentación y lenguaje contemporáneo.	<ul style="list-style-type: none"> • 5 puntos: El texto evidencia una investigación profunda y un proceso de experimentación escénica o narrativa. Hay un trabajo evidente en construir un lenguaje autoral con identidad propia y resonancia dentro de las poéticas disidentes. • 3 puntos: El texto contiene indicios de exploración formal y búsqueda autoral, aunque de manera incipiente o no del todo desarrollada. • 1 punto: La propuesta es tradicional o genérica, con escasa exploración artística o personal. 	30%
3. Pertinencia temática: discursos, estéticas y reflexiones vinculadas a las disidencias sexuales y de género.	<ul style="list-style-type: none"> • 5 puntos: La propuesta aborda con profundidad y sensibilidad experiencias, conflictos o visiones desde las disidencias LGBTIQA+. Se observa una intención política, poética o crítica clara, que invita a la reflexión y al diálogo con el contexto actual. • 3 puntos: El texto se relaciona parcialmente con temáticas disidentes, aunque de manera superficial o indirecta. • 1 punto: El texto no presenta una conexión evidente con el enfoque del taller ni con los temas de diversidad, identidad o disidencia. 	40%

*Puntaje de corte: 3 puntos

En primera instancia, las personas seleccionadas en la presente convocatoria corresponderán a aquellas postulaciones que obtengan una calificación igual o superior a 3.0 puntos.

En caso de no completarse los 25 cupos disponibles, se procederá a seleccionar a las postulaciones con puntajes decrecientes, hasta completar la totalidad de los cupos.

Asimismo, se dejará conformada una lista de espera con las postulaciones que cumplan con el puntaje mínimo, para eventuales reemplazos en caso de desistimientos.

6. Confidencialidad y respeto:

Cabe señalar que el proceso de evaluación velará por resguardar la confidencialidad de las personas postulantes, abordando cada candidatura desde una perspectiva respetuosa y consciente de las diversas expresiones identitarias, afectivas y culturales.

7. Selección y resultados

Los resultados de la selección serán entregados por Unidad Regional de Fomento al postulante, quien se contactará con el/la responsable de la postulación a través de un correo electrónico y/o teléfono según lo señalado en su ficha de postulación.

La confirmación de los/las POSTULANTES implica la aceptación integral de todas las condiciones establecidas en las presentes bases.

8. Renuncia a la selección:

Los/las POSTULANTES cuya propuesta hubiera sido seleccionada tendrán la posibilidad de renunciar hasta 3 días hábiles después de recibir la notificación de selección, lo que deberá comunicar al postulante a través del correo fomento.culturasrm@cultura.gob.cl. En este caso, el COMITÉ podrá seleccionar una nueva propuesta que lo reemplace.

9. Restricciones para la selección:

Previo a formalizar la selección, se revisará que las postulaciones cumplan con los requisitos y condiciones de postulación conforme a las presentes bases. De constatarse algún incumplimiento a estos requisitos, la postulación quedará fuera de convocatoria.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YFGUJN-388>

CAPÍTULO IV **PLAZO DE LA CONVOCATORIA**

1. La presente convocatoria se extenderá **hasta las 17:00 horas del 18 de julio de 2025**. Sólo se recibirán propuestas postuladas a través del formulario disponible en línea, en www.cultura.gob.cl/metropolitana y lo indicado en el Capítulo II de estas bases. Los documentos solicitados deberán ser enviados al correo electrónico: fomento.culturasrm@cultura.gob.cl, indicando en el asunto: "**POSTULACIÓN PROGRAMA FORMATIVO: EXPLORANDO LA DRAMATURGIA DE LAS DISIDENCIA: TALLER CON LECTURA DRAMATIZADA**".

2. Consultas y/o aclaraciones

Para consultas y aclaraciones se puede escribir al correo electrónico: fomento.culturasrm@cultura.gob.cl

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por esta Secretaría Regional Ministerial, las medidas de publicidad y difusión correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución, una vez que se encuentre totalmente tramitada, en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por esta Secretaría Regional Ministerial, en la tipología "Convenios" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Secretaría Regional Ministerial, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

**CRISTIAN CERÓN PRIETO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGIÓN METROPOLITANA**

fbb

Distribución:

- SEREMI RM
- Unidad Jurídica RM.
- Archivo.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YFGUJN-388>